Al Sr. Presidente de la Primera Circunscripción
del Colegio Notarial de Mendoza
Notario Luis Tonelli Venier
S/D

Comunicamos a Ud. y por su digno intermedio a las distintas Circunscripciones del Colegio Notarial de Mendoza, que:

Desde el próximo **15 de Enero 2024** se cambia la forma de acreditar el pago de aforo de las transferencias:

1° se deberá enviar **sólo** la constancia de pago del aforo ($ 1.500) a la dirección de correo finanzasdpv.mza@gmail.com

2° La oficina de Finanzas emitirá un comprobante de pago, el cuál será remitido en respuesta al correo enviado.

3° Éste comprobante es el que se deberá adjuntar en las transferencias por correo normal o CUT como se hace habitualmente.

4° No se recibirán comprobantes que tengan más de 7 días de realizado al pago, al momento de enviarlo a la oficina de Finanzas.

Todo con el fin de cumplir con las exigencias de imputar los aforos que solicita el Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cte. BANCO NACION Nº 628 **El Pago del aforo de $ 1.500 a partir del 01/01/2024** se debe transferir a la cuenta de la DPV. Correspondiendo un pago por **cada padrón territorial**.
En el número de referencia de la transferencia sedeberá poner el padrón de rentas de la propiedad (preferiblemente).

El comprobante de pago **debe contener, banco o medio emisor y nº de operación o transferencia o transacción o código** etc. además de la fecha.

Cte. /01388/10
CBU: 0110628820062801388101

SUCURSAL: 2405
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDADCUIT: 30-99914684-4

Sin otro aprovechamos la oportunidad para saludarle con atenta y distinguida consideración, deseando a Ud. y a toda la comunidad Notarial un próspero año 2024

Dpto. De Contaduría y Gestión y Control de Tierras – DPV Mendoza, Diciembre 2023